

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3702/2013

La Paz, 06 de diciembre de 2013

VISTOS:

La nota DLP 2284/2013 de 04 de diciembre de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033387 de fecha 02 de diciembre de 2013, correspondiente a Raúl Quispe Espejo, Auxiliar Operativo, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP en garrafas de 10 kilos en Colquiri, fecha de salida 05 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 07 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033484 de fecha 03 de diciembre de 2013, correspondiente a Nelson Chávez Villarreal, Técnico Operativo, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP en garrafas de 10 kilos en Ayata y Chuma, fecha de salida 06 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 08 de diciembre de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033613 de fecha 03 de diciembre de 2013, correspondiente a Jhony Chipana Ticona, Asistente de Abastecimiento, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP en Charazani Alto y comunidades, fecha de salida 07 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 09 de diciembre de 2013.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033461 de fecha 02 de diciembre de 2013, correspondiente a Juan Pablo Luque Kantuta, Auxiliar Operativo, para realizar control y fiscalización de la



DIRECTOR
VELMA JUDITH SAHONERO DE PARRADO
S. A. D. L. V. S.
A. N. H.



DIRECCIÓN LEGAL
30.
I.C.M.L.
A.N.H.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
30.
M.C.F.J.
A.N.H.

comercialización de GLP en Desaguadero y comunidades, fecha de salida 07 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 07 de diciembre de 2013.

QUINTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033614 de fecha 03 de diciembre de 2013, correspondiente a Jhony Chipana Ticona, Asistente de Abastecimiento, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP en el Municipio de Colquiri, fecha de salida 12 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 14 de diciembre de 2013.

SEXTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033476 de fecha 04 de diciembre de 2013, correspondiente a Orieta Cangre Velásquez, Técnico en Abastecimiento, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP en garrafas de 10 kilos a la PDGLP "Copacabana Gas" en Copacabana Sampaya, fecha de salida 12 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 14 de diciembre de 2013.

SEPTIMO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033487 de fecha 03 de diciembre de 2013, correspondiente a Nelson Chávez Villarreal, Técnico Operativo, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP en garrafas de 10 kilos en Caquiaviri, fecha de salida 14 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 15 de diciembre de 2013.

OCTAVO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033615 de fecha 03 de diciembre de 2013, correspondiente a Jhony Chipana Ticona, Asistente de Abastecimiento, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP en el Municipio de Colquiri y comunidades, fecha de salida 19 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 14 de diciembre de 2013.

NOVENO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033456 de fecha 02 de diciembre de 2013, correspondiente a Luis Vergara Barrios, Auxiliar Operativo, para realizar control del abastecimiento de GLP en garrafas de 10 kilos en Aucapata, fecha de salida 21 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 23 de diciembre de 2013.

DECIMO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033499 de fecha 03 de diciembre de 2013, correspondiente a Victoria Saavedra Saavedra, Auxiliar Operativo, para realizar control y fiscalización de la comercialización de GLP en Catacora, fecha de salida 28 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 28 de diciembre de 2013.

DECIMO PRIMERO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.




Lic. Adm. Verma Saborido de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:


Abog. Jenny Claudia Miranda Lucana
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS